



Parlamento de Cantabria

ACTA NÚMERO 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PARLAMENTO DE CANTABRIA.

FECHA: 4 de abril de 2018 (miércoles)

HORA: 09:45

LUGAR: Sede del Parlamento. Junta de Portavoces.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ASCENSOR PARA LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO [9L/2018/S.A.P.A./ 3.1.2/0001]

De acuerdo con lo establecido en la base duodécima de dicho pliego de cláusulas administrativas particulares, se reúne la Mesa de Contratación del Parlamento de Cantabria en el lugar y fecha indicados anteriormente, bajo la Presidencia del Letrado Secretario General, D. Ángel Luis Sanz Pérez, y con la asistencia del Letrado Director de Gestión Parlamentaria, D. Jesús María Corona Ferrero, del Jefe de Servicio de Régimen Interno, D. Alfonso Rodríguez Serna, y la Interventora; D^a. Inmaculada Pedraz Álvarez, como vocales, y la Jefa de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales, D^a. Pilar Monje Velarde, como Secretaria de la misma.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- Estudio y valoración de las ofertas técnicas conforme establece la base décimo primera de la convocatoria y, a continuación y en acto público, apertura de las ofertas económicas contenidas en el sobre número tres.

En primer lugar se examina el informe técnico elaborado por el Jefe de Servicio de Régimen Interno y por el Técnico de Equipamiento, sobre la mejor adecuación de las ofertas presentadas al pliego de prescripciones técnicas, y sus propuestas para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, en concreto el punto 1 de la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Se incorpora a continuación el informe mencionado en su literalidad:

"INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO DE SUMINISTRO DE UN NUEVO ASCENSOR

Una vez estudiadas las tres ofertas presentadas, en primer lugar se relacionan a continuación las que incumplen alguno de los requisitos exigidos en el pliego técnico.

- ELECTRA VITORIA ORONA. Oferta un ascensor equipado con dos puertas cuando en el pliego técnico se exige que disponga de cuatro. Además, no se describe la incorporación de un sintetizador de voz en cabina y no incluye el indicador de piso y dirección en cada planta, ambas características incluidas en el pliego.
- RIUSA. Oferta un ascensor que no cumple con la carga nominal: ofrece uno de 375 Kg cuando el mínimo exigido es de 400 Kg. En la hoja resumen de características técnicas ofertadas modifican dicho valor para así dar a entender que sí cumplen esa característica. Además, incumple las medidas mínimas de la cabina, con un fondo de 900 mm cuando se exige un mínimo de 1.120 mm, y el número de hojas de la puerta, ofreciendo dos cuando el mínimo es cuatro.

Respecto a la oferta de la empresa SCHINDLER se indica que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego técnico.

En lo referente a las mejoras que se puntúan en el pliego técnico, la oferta presentada por la empresa que cumple con todos los requisitos establecidos incluye la siguiente información:

SCHINDLER

Criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas.

- Mejoras en las características técnicas. Se valoran las siguientes especificaciones:
 - Clasificación de eficiencia energética. El equipo ofertado es de la máxima categoría A. **15 puntos.**
 - Tracción por elementos planos. En el resumen de la oferta se especifica que lo incluye. **10 puntos.**
 - Monitorización remota y tele alarma. En el resumen de la oferta se especifica que incluye ambas características. **10 puntos.**
- Por otra lado, en cuanto al mantenimiento, se valora lo siguiente:
 - Tiempo máximo de intervención en caso de atrapamiento. La oferta incluye un tiempo de 15 minutos. Considerando que las instalaciones de la empresa SCHINDLER se encuentran en el Paseo General Dávila, 128 de Santander, un tiempo de intervención de 15 minutos se considera realista. **1 punto.**

Por todo lo anteriormente descrito, se propone conceder las siguientes puntuaciones en el apartado de criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas: SCHINDLER: 36 puntos.”

Una vez estudiadas las anteriores consideraciones, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, propone la inadmisión de las ofertas presentadas por las empresas ELECTRA VITORIA ORONA y RIUSA, por no cumplir el pliego de prescripciones técnicas tal y como consta en el informe técnico transcrito, y por otro lado, se asume la valoración de los criterios no evaluables mediante formulas matemáticas efectuada por los técnicos, que atribuyen a la oferta de la empresa SCHINDLER, S.A. 36 puntos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número tres de la única empresa admitida, SCHINDLER, S.A., que contiene la oferta económica, de la que resulta lo siguiente: se oferta un precio de 27.375 euros, sin IVA, por el suministro e instalación del ascensor, un plazo de entrega de 5 meses y un precio para el servicio de mantenimiento anual, una vez transcurrido un año desde la fecha de recepción del objeto contractual, de 1.375 euros al año, sin IVA.

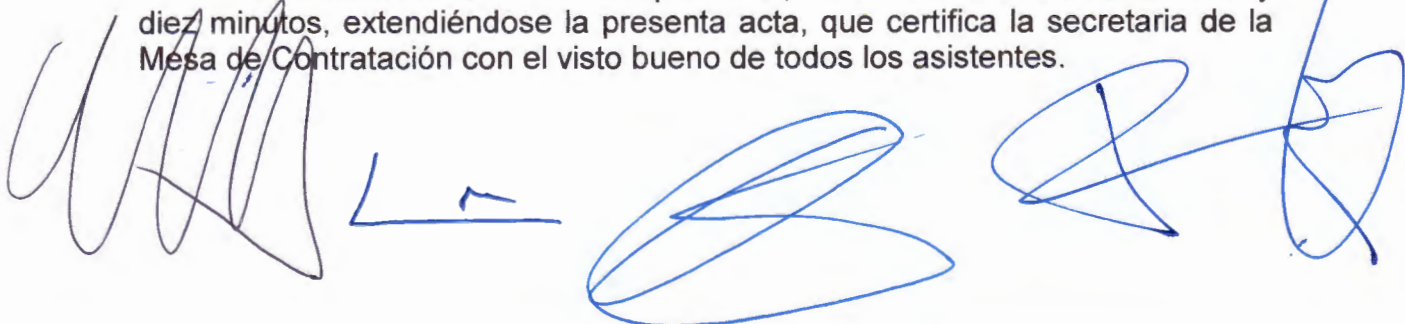
Por último, conforme al orden del día, se procede a la valoración de los criterios que dependen de la aplicación de fórmulas matemáticas: las ofertas económicas del suministro y del mantenimiento, según establece la base 11.2 de la convocatoria, y la suma de la totalidad de las puntuaciones conseguidas por los licitadores para elevar una propuesta razonada de adjudicación del contrato a la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria.

A la vista de todo lo anterior, de que se trata de la única oferta admitida y que la oferta económica es inferior al tipo de licitación, se la valora con la máxima puntuación posible, es decir, 60 puntos por el precio del suministro y la instalación, y 4 puntos por el precio anual del contrato de mantenimiento.

Por tanto, resulta una puntuación total de 100 puntos para la oferta presentada por la empresa SCHINDLER, S.A.

A la vista de todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula duodécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rige esta contratación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, propone elevar a la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria propuesta razonada de adjudicación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de un ascensor para el edificio del Parlamento de Cantabria, a la compañía SCHINDLER, S.A., por un precio total del suministro e instalación de 27.375 euros, sin IVA, con un plazo de entrega de 5 meses y, por último, por un precio del mantenimiento anual a partir del año siguiente a la fecha del acta de recepción del suministro de 1.375 euros, sin IVA,

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez y diez minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la secretaria de la Mesa de Contratación con el visto bueno de todos los asistentes.

The image shows several handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page. There are four distinct signatures, each consisting of a series of loops and lines, typical of cursive handwriting. The signatures are arranged horizontally across the bottom of the page.